



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: INSCRIPCION Alejandra Riba

VISTO, el Expediente N° EX-2023-32478860-GDEBA-UCRPACPHMJYDHGP por el cual se tramita la solicitud de Alejandra Riba, Legajo 275.444, conforme a la Ley N° 14.701, su Decreto reglamentario N° 1.734/22, la Disposición N° 27/23 y su modificatoria la Disposición N° 48/23 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y

CONSIDERANDO:

Que, Alejandra Riba solicita ser inscripta como Administradora en el Registro Público de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires;

Que, atento a la documentación acompañada por la peticionante antes mencionada, a saber: Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), alta de Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) por la actividad, surge que se ha desempeñado a título oneroso como Administradora de Consorcios de Propiedad Horizontal en la Provincia de Buenos Aires, durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha a partir de la cual debieran inscribirse ante el RPAC, en tal sentido, se encuentra eximida de acreditar el curso de capacitación;

Que, conforme la documentación acompañada se dio cumplimiento con lo previsto por los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 14.701, la Disposición N° 27/23 y su modificatoria la Disposición N° 48/23 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que, la solicitante ha constituido domicilio electrónico en los términos de la Ley N° 15.230 en la casilla de correo ariba@administracionriba.com.ar donde le resultarán válidas todas las notificaciones (2.2.1.2 del Anexo I de la Disposición 27/23 y su modificatoria la Disposición N° 48/23 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas);

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el numeral 11.3 del Anexo I de la Disposición N° 27/23 y su modificatoria la Disposición N° 48/23 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Por ello,

EL RESPONSABLE EJECUTIVO

DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE

ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a Alejandra Riba, DNI N°21.904.081, Legajo 275.444, en la matrícula del Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por la Ley N°14.701, Decreto N° 1734/22, la Disposición N° 27/23 y su modificatoria la Disposición N° 48/23 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 2°. Tener por constituido el domicilio electrónico en la casilla ariba@administracionriba.com.ar donde le resultarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones en los términos de la Ley N° 15.230, el artículo 2.2.1.2 del Anexo I de la Disposición 27/23 y su modificatoria la Disposición N° 48/23 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 3°. La matrícula otorgada tendrá una validez de un (1) año, contados a partir de la fecha de la presente Disposición y deberá ser renovada oportunamente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a Alejandra Riba. Cumplido, archivar.